Bogotá, D. C., 25 de julio de 2023

Señores
CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22
Ing. Gladys Sarita Molita Pita
Director de obra
Carrera 13 No 94ª-44 Oficina 501
cvk22.correspondencia@gmail.com
Ciudad

Ref.: **Cto N° CIN-717-2022.** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. **Grupo 2 - COP-690-2022.**

Asunto: Apremio por incumplimiento al PMT.

Respetados Señores:

El Consorcio SCLV, con NIT No 900.547.145-2, en cumplimiento de sus obligaciones como firma interventora, , informa que, en los recorridos técnicos realizados diariamente para el seguimiento de la ejecución y funcionamiento de los PMTs implementados por el contratista Consorcio Vías de Kennedy 22 (en los que se evalúan entre otros el aislamiento de la zona de obra, la adecuación de zonas peatonales, la existencia y localización de bandereros, el tiempo de vigencia de los PMT, etc.) se evidenciaron incumplimientos en los frentes de obra que se relacionan en la Tabla 1, los cuales se describen a continuación:

TABLA 1. Frentes de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

PRIORIDAD	COMITÉ	DIRECCIÓN	TIPO DE AFECTACIÓN
48	COI 22 de 2023	KR 83 entre CL 42A SUR y CL 41A SUR	Etapa 1: construcción de calzada
50	COI 25 de 2023	KR 84 entre CL 42A SUR y CL 41A SUR	Etapa 1: construcción de calzada
61	COI 24 de 2023	KR 90C entre CL 40A SUR y CL 41 SUR	Etapa 2: construcción de espacio público (andenes)
64	COI 21 de 2023	KR 91B entre CL 40 SUR y CL 40A SUR	Etapa 2: construcción de espacio público (andenes)
65	COI 21 de 2023	KR 91B entre CL 40A SUR y CL 41 SUR	Etapa 2: construcción de espacio público (andenes)
66	COI 21 de 2023	KR 91C entre CL 40 SUR y CL 40A SUR	Etapa 2: construcción de espacio público (andenes)
73	COI 21 de 2023	CL 38A SUR entre KR 93D y KR 94C	Etapa 2: construcción de espacio público (andenes)
75	COI 21 de 2023	KR 93D entre CL 38B SUR y CL 38C SUR	Etapa 2: construcción de espacio público (andenes)
81	COI 18 de 2023	KR 82D entre CL 42C SUR y CL 42F BIS SUR	Etapas 1 y 2: construcción de calzada y espacio público (andenes)
82	COI 18 de 2023	KR 82D entre CL 42F BIS SUR y CL 42H SUR	Etapas 1 y 2: construcción de calzada y espacio público (andenes)

Fuente: Consorcio SCLV

Incumplimientos:

- ***Prioridad 48***: el día 27 de junio de 2023 se evidenció la realización de cargue de material en zonas no autorizadas por la SDM.



Fotografía 1. KR 83 entre CL 42A SUR y CL 41A SUR – P48

- ***Prioridad 50***: El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) autorizado para la KR 84 entre CL 42A SUR y CL 41A SUR fue terminado en el COI 25 del 22 de junio de 2023 y a la fecha no se cuenta con uno nuevo para continuar con la Etapa 2.

- ***Prioridad 61:*** mediante el COI 24 del 15 de junio de 2023 se autorizaron trabajos para la Etapa 2, pero se evidenció la realización de actividades de Etapa 3 sin existir autorización de la SDM.



Fotografía 2. KR 90C entre CL 40A SUR y CL 41 SUR – P61

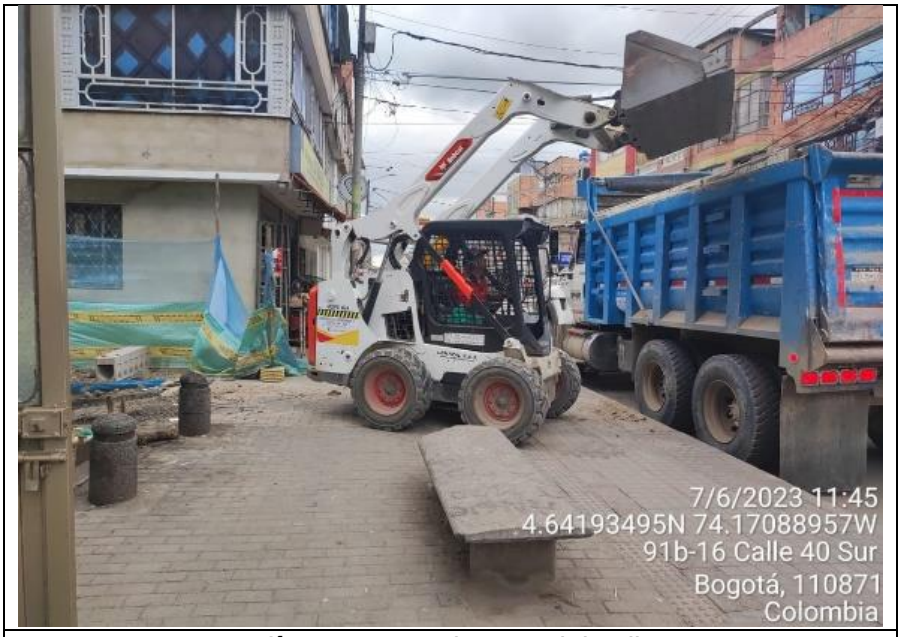
- ***Prioridad 64:*** el día 24 de junio de 2023 se evidenció que no se contaba con sendero peatonal y que el aislamiento de la obra estaba en mal estado; y los días 7 de junio y 10 de abril de 2023 se evidenció que se realizó el cargue de material sin el acompañamiento de auxiliares de tránsito, y que se realizó el desplazamiento de maquinaria sin acompañamiento de auxiliares de tránsito.



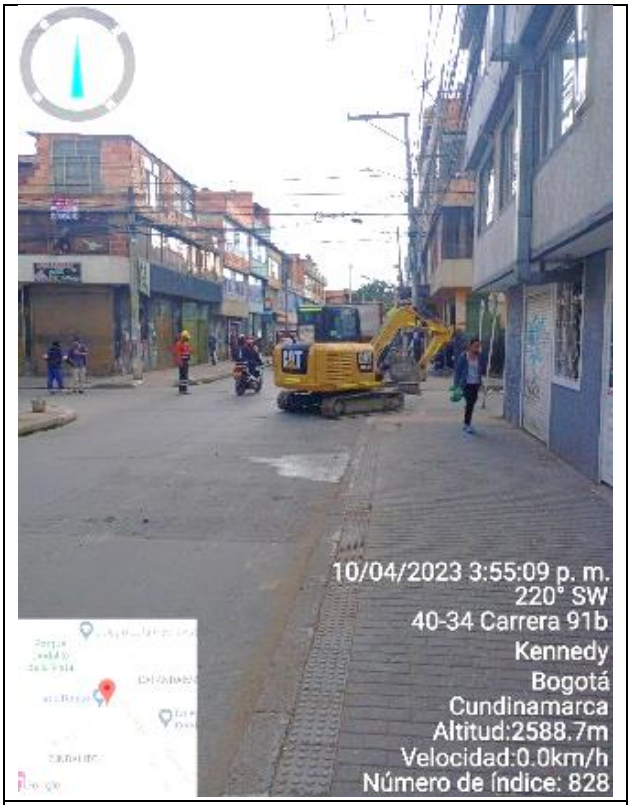
Fotografía 3. KR 91B entre CL 40 SUR y CL 40A SUR - P64



Fotografía 4. P64 aislamiento en obra en mal estado



Fotografía 5. Cargue de material calle 40 sur



Fotografía 6. Desplazamiento de maquinaria sin el personal con los elementos necesarios para la actividad

Fuente: Consorcio SCLV

- ***Prioridad 65:*** mediante el COI 21 del 25 de mayo de 2023 se autorizaron trabajos para la Etapa 2, pero se evidenció la realización de actividades de Etapa 3 sin existir autorización de la SDM.



Fotografía 7. KR 91B entre CL 40A SUR y CL 41 SUR - P 65

- ***Prioridad 66***: el día 24 de junio de 2023 se evidenció que no se contaba con sendero peatonal que le permitiera la circulación segura y efectiva a este tipo de usuario.



Fotografía 8. KR 91C entre CL 40 SUR y CL 40A SUR – P 66

- ***Prioridad 73:*** mediante el COI 21 del 25 de mayo de 2023 se autorizaron trabajos para la Etapa 2, pero se evidenció la realización de actividades de Etapa 3 sin existir autorización de la SDM.



Fotografía 7. CL 38A SUR entre KR 93D y KR 94C – P73

- ***Prioridad 75:*** los días 20 y 23 de junio de 2023 respectivamente, se evidenció que el aislamiento de la obra estaba en mal estado y la señal de sendero peatonal estaba deteriorada.



Fotografía 9. KR 93D entre CL 38B SUR y CL 38C SUR – P75



Fotografía 10. Calle 38 C Sur – P75

- ***Prioridad 81:*** el día 23 de junio de 2023 se evidenció la realización de trabajos de Etapa 3 con el PMT vencido desde el 15 de junio de 2023.



Fotografía 11. KR 82D entre CL 42C SUR y CL 42F BIS SUR – P81

- ***Prioridad 82***: el día 23 de junio del 2023 se evidenció la realización de trabajos de Etapa 3 con el PMT vencido desde el 15 de junio de 2023.



Fotografía 12. KR 82D entre CL 42F BIS SUR y CL 42H SUR - P82

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Implementar el PMT de acuerdo con la propuesta autorizada por la SDM.

- En caso de requerirse modificación al PMT por cambios en las condiciones de obra u otras autorizaciones adicionales, se debe presentar la respectiva solicitud a la SDM.

La Interventoría le recuerda al Contratista que, el Apéndice F en los numerales 4.6.1, 4.6.11, 4.7.2, 4.7.3 y 9 indica lo siguiente:

> ***"4.6.1. Tránsito Peatonal***
> *La seguridad del tránsito peatonal debe ser un elemento integral y de alta prioridad. Se debe asegurar la continuidad del tránsito y la señalización dispuesta por el Contratista debe permitir la fácil identificación por parte de los peatones de los corredores provisionales dispuestos para su tránsito.*
>
> *Como lineamientos para garantizar la operación de senderos peatonales, se fijan entre otros, los siguientes aspectos:*
>
> *• El sendero a implementar debe inducir al peatón al uso de cruces seguros existentes en el corredor y los que se planteen durante las intervenciones.*

• Se deben plantear alternativas de manejo peatonal cuando se realice la intervención del espacio público existentes.

Deberán garantizar la continuidad del flujo peatonal, evitando sobresaltos en la superficie de rodadura e interferencia con los flujos de bicicletas.
En ningún caso se deben utilizar los senderos peatonales para el depósito de materiales, herramientas, equipos o cualquier otro elemento que alteren la capacidad de la zona."

"4.6.11. Ejecución y seguimiento del plan de manejo de tránsito
Una vez se encuentre aprobado por parte de la Secretaria de Movilidad de Bogotá el Plan de Manejo de Tránsito, el contratista puede iniciar la ejecución de este y una vez este se encuentre implementado deberá partir el seguimiento correspondiente. Estas actividades se deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- *El Plan de Manejo de Tránsito debe estar totalmente implementado 24 horas antes a la hora cero de inicio de obras, de no ser así, las obras no podrán iniciar mientras el PMT no se encuentre listo y aprobado por la interventoría."*

"4.7.2. Mantenimiento de la señalización
El Contratista debe garantizar, la correcta ubicación y estado de la señalización, así como la permanencia de la señalización en el corredor.
El Contratista debe ubicar y mantener todos los equipos de señalización de acuerdo con el PMT aprobado vigente, en forma tal, que garanticen al usuario la continuidad del flujo de tránsito.

El robo, vandalismo o intervención de terceros sobre la señalización dispuesta por el Contratista para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito, señalización y Desvíos no será causal que exima al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones y en este caso el Contratista debe reponer a su costo la señalización que haya sido objeto de este tipo de actos. Esta condición deberá considerarse al momento de elaborar la propuesta económica.

El Contratista deberá contar con un stock de señalización equivalente al 5% del total de la señalización implementada en cada PMT, que le permita el reemplazo o la instalación de señalización en forma inmediata de acuerdo con las necesidades y ajustes de la obra."

"4.7.3. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de la obra
El Contratista debe indicar los recorridos para el desplazamiento de la maquinaria y equipos hasta el sitio de obra, así mismo informar sobre el inicio y el fin de la ruta y de las restricciones o medidas a realizar para establecer una circulación segura, teniendo en cuenta la normatividad vigente y demás medidas que apliquen, de tal forma que la Secretaria Distrital de Movilidad tome las medidas necesarias pertinentes para ejecutar la movilización.

Se debe seguir el protocolo para conceder permisos para el movimiento de maquinaria y transporte de carga indivisible, extrapesada y extra dimensionada vigente a la fecha de iniciación de las obras.

El contratista deberá establecer los sitios de estacionamiento de maquinaria, equipo y vehículos de obra, si a ello hubiere lugar, los cuales, en todo caso, deberán ser aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad."

"9. CAUSALES DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS DEL CONTRATISTA

El FDLK podrá imponer las multas señaladas en la Cláusula de la minuta del Contrato MULTAS y por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el PMT, cuando el Contratista, entre otras:
4. Incumpla alguno de los ítems del presente Apéndice."

Así las cosas, la Interventoría ***APREMIA*** al contratista Consorcio Vías de Kennedy 22 y solicita subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, de lo contrario se tomaran las medidas administrativas a que haya lugar.

Cordialmente,

CONSORCIO SCLV



JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal

Anexo: Sin anexos

c.c. Ing. Andrés Mauricio Rojas Llanos – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Ing. Danilo Meneses Toro – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Archivo

Elaboró: KSO-PAZM- KJPR Revisó: JMAR Aprobó: JMAR